

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

VARIAS ARMAS

Reingresos

ESCALA ACTIVA

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939, y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala activa, en los términos dispuestos en el artículo tercero de la ley de 12 de julio último (D. O. núm. 158), y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto último (D. O. núm. 179), al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Estado Mayor

Comandante D. Roberto Gómez de Salazar y Orduña.

Infantería

Alférez D. Miguel Más Salvá.

Caballería

Capitán D. Manuel Bellido Verdejo.

Artillería

Teniente D. José Antonio López Mitjavila.

ESCALA COMPLEMENTARIA

JEFES Y OFICIALES

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes para su ejecución, se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley

de 12 de julio último (D. O. núm. 158), y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto último (D. O. núm. 179), al jefe que a continuación se relaciona:

Infantería

Comandante D. Juan Montemayor Azpiazu.

SUBOFICIALES

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939, y órdenes para su aplicación, se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio último (D. O. número 158), y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 179), al suboficial que a continuación se relaciona, siempre que le hubiera correspondido el ascenso a oficial antes del día 22 de noviembre de 1939.

Infantería

Suboficial D. Julio Picardo Arriete.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.

VARELA

Dirección general de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Condecoraciones

Se concede autorización a los coroneles de Infantería D. Juan Oller Piñol, en situación de retirado, y D. Alfredo Erquicia Aranda, para usar sobre el uniforme la insignia de Gran Oficial, el

primero, y Oficial, el segundo, de la Orden de la Corona de Italia, de la que se hallan en posesión.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Se autoriza al capitán de Infantería don Manuel Silvestre Pérez, para usar sobre el uniforme dos cruces al Mérito de Guerra, italianas, de las que se halla en posesión.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Se concede autorización al capitán de Infantería D. Manuel Pavia y Martín de Peralta, para usar sobre el uniforme la Cruz de Caballero de la Orden de Isabel la Católica, de la que se halla en posesión.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Ascensos honoríficos

En atención a los relevantes servicios prestados durante la guerra Nacional por el capitán de Infantería D. Adolfo Martínez Reyes, retirado extraordinario, y de acuerdo con lo informado por el Capitán General de la segunda región, se le concede el empleo honorífico de comandante, con arreglo a lo que se dispone en la ley de 7 de octubre de 1939 (D. O. núm. 10) y en la orden ministerial de 9 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 35).

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Recompensas

Se concede la Cruz de Guerra al teniente provisional de Infantería D. Pedro Bayano Fernández de Lugo, propuesto por méritos de campaña para el ascenso al empleo inmediato, el que no se le concede por no ser de aplicación a la oficialidad de la escala provisional el decreto de 21 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 69).

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Se concede la Cruz de Guerra al sargento de Infantería D. Lorenzo Gutiérrez Berral, ascendido a este empleo por méritos de campaña, según orden de 4 de agosto de 1937 (B. O. núm. 297), quedando anulado este ascenso por haber sido ascendido por antigüedad con la de 20 de marzo de 1937, anterior a la concedida por méritos de guerra.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Ascensos por méritos de guerra

Se confirma el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con antigüedad de 9 de junio de 1937, al cabo del regimiento de Infantería Zamora núm. 29, Teodoro Pérez San Martín.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

ARTILLERIA**Condecoraciones**

Se concede autorización al teniente coronel de Artillería D. Luis Alarcón de la Lastra, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden Militar de Cristo, portuguesa, de la que se halla en posesión.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Ascensos honoríficos.

En atención a los relevantes servicios prestados durante la guerra Nacional por el comandante de Artillería D. Fernando Pinto Moyano, retirado extraordinario, y de acuerdo con lo informado por el Capitán General de la segunda región, se le concede el empleo honorífico de teniente coronel con arreglo a lo que se dispone en la ley de 7 de octubre de 1939 (D. O. núm. 10), y en la orden ministerial de 9 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 35).

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

INGENIEROS**Ascensos honoríficos**

En atención a los relevantes servicios prestados durante la guerra Nacional por el capitán licenciado del Arma de Ingenieros D. Ignacio Liso Iribarren, y de acuerdo con lo informado por el Capitán General de la séptima región, se le concede el empleo honorífico de comandante de dicha Arma, en analogía con lo que se dispone en la ley de 7 de octubre de 1939 (D. O. núm. 10) y orden ministerial de 9 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 35).

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

SANIDAD MILITAR**Condecoraciones**

Se concede autorización al inspector médico habilitado de Sanidad Militar don Manuel Meléndez Castañeda para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Alemana, con estrellas y espadas, que le ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

C. A. S. E.**Destinos**

A propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, se destina a los territorios de Ifni y Sahara al personal que a continuación se relaciona:

Maestro armero D. Domingo Guzmán Aller, de la Delegación de la Inspección en Ifni, a Servicios de Artillería.

Practicante D. José María Serrano Escudero, de la misma, a Servicios de Sanidad.

Auxiliar administrativo D. Juan Ortega Palomares, de la misma, a Servicios de Intendencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.

VARELA

VARIAS ARMAS**Condecoraciones**

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Alemana, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán, en las clases que se expresan:

Teniente coronel de Estado Mayor D. Ildefonso Couceiro Fernández, de primera clase.

Teniente coronel de Ingenieros don Angeles Gil Albarelos, de primera clase. Otro, D. Antonio Pozuelos Fernández, de primera clase.

Comandante de Estado Mayor don Antonio Somalo Paricio, de segunda clase.

Comandante de Infantería D. Reyes Martínez Vera, de segunda clase.

Capitán de Intendencia D. José Matamoros Fernández, de tercera clase.

Capitán de la Guardia Civil D. Eusebio Torres Liarte, de tercera clase.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Se concede autorización al teniente coronel de Artillería D. Luis Alarcón de la Lastra y al teniente de Infantería D. Pascual Alejandro García para usar sobre el uniforme la Gran Cruz el primero y la insignia de Caballero el segundo, de la Orden Mehdauia.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Se concede autorización a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se hallan en posesión:

Teniente coronel de Intendencia don Ramón García Lorenzo.

Comandante de Infantería D. Joaquín Candelas Chinchón.

Comandante de Intendencia D. Francisco Aizpuru Maristany.

Capitán de Intendencia D. Bernardo Moll Garbo.

Teniente de complemento de Artillería D. Conrado Hernández y Alvarez.

Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor D. Antonio Díaz Granda.

Teniente provisional de Infantería D. Felipe Castro Casado.

Alférez provisional de Infantería don Leocicio Sergio Cristóbal.

Sargento de Infantería D. Alberto González Pombero.

Practicante militar de Medicina y Cirugía del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Victorino de la Fuente Guerra.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Se concede autorización al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Medalla alemana del Mérito, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán:

Oficial tercero, honorífico, del Cuerpo Jurídico Militar D. José Villar Padín. Maestro ajustador de Artillería don Angel Mansilla Palacios.

Brigada de Infantería D. Jesús López Ruiz.

Sargento de Infantería D. Federico Esteve Vijande.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Ascensos por méritos de guerra

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra con la antigüedad de 1 de abril de 1939, a los sargentos licenciados, en situación de reserva, D. Alfredo García Saiz, de Caballería, y D. Mariano Alvarez Barrique, de Artillería, los cuales continuarán licenciados y en la situación militar que por su edad les corresponda, pudiendo solicitar el reingreso en su Arma, con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y quinto del decreto de 6 de mayo último (D. O. núm. 120).

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Destinos

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores se destina al siguiente personal de tropa a las fuerzas de los territorios de Ifni y Sahara:

Al Gobierno Político-militar de Ifni

Soldado moro núm. 2.610, Embark Ben Mohamed Susi, del Grupo de Regulares núm. 1.

A la Delegación del Gobierno Político-militar en Ifni

Cabo Luis Mariscal Salazar, del regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, José Bazaga Muñoz, del Grupo de Intendencia núm. 10.

Otro, Cipriano Herrera Plasencia, del Grupo de Regulares núm. 2.

Otro, Francisco Gómez Sánchez, de la Mehal-la de Tetuán núm. 1.

Soldado Juan Vázquez Fernández, del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Otro, Julián Diéguez Otero, de la batería de Ifni.

Otro, Santiago Guerrero Gutiérrez, del regimiento de Artillería número 50.

A la Delegación del Gobierno Político-militar en el Sahara (zona Sebia el Hámara)

Cabo Alfonso Santana Fortuny, del regimiento de Infantería número 58.

Otro, Francisco Melián Nobles, del regimiento de Infantería núm. 58.

Soldado Antonio Machín Díaz, del

Grupo mixto de Ingenieros de Las Palmas.

Otro, Fernando Sierra Colado, del escuadrón A. A. C. del Sahara.

A la Delegación del Gobierno Político-militar en la zona Sur del Protectorado (Grupos nómadas)

Cabo núm. 3.699, Buchaid Ben Dano, del Grupo Tiradores Ifni número 6.

Otro, núm. 3.397, El Debir Ben Mohamed, del Grupo Tiradores Ifni núm. 6.

Otro, núm. 4.066, Mohamed B. Al-Lai, del Grupo Tiradores Ifni número 6.

Otro, núm. 4.064, Daudi Ben Mohamed, del Grupo Tiradores Ifni núm. 6.

Otro, 3.352, Milali Ben Ab-Bas, del Grupo Tiradores Ifni núm. 6.

Otro, 3.797, Hamed Ben Dris Hayani, del Grupo Tiradores Ifni número 6.

Otro, núm. 4.254, Lahsen Ben Mohamed, del Grupo Tiradores de Ifni núm. 6.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medallas de sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. número 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María Weyler Santacana, por el fallecimiento de su esposo, Teniente General Don Jorge Fernández de Heredia y Adalid, asesinado por los marxistas el día 7 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Doña Sara García Rodríguez, por el fallecimiento de su esposo, coronel de Artillería D. Atilano Verona Maestro, asesinado por los marxistas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Gloria Gómez de la Serna y Fabre, por el fallecimiento de su esposo, teniente coronel de Estado Mayor D. José Iruretagoyena Miranda, asesinado por los marxistas el día 7 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Francisca Inglés Jáuregui, por el fallecimiento de su esposo, comandante de Infantería D. Ventura García Torne, Caelles, asesinado por los marxistas el día 15 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Doña Emilia Herand Fernández, por el fallecimiento de su esposo, comandante de Infantería D. Arturo Ruiz Varela, asesinado por los marxistas el día 2 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

D. Joaquín Serratosa González, por el fallecimiento de su padre, capitán médico D. José María Serratosa Ballesteros, asesinado por los marxistas el día 24 de septiembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Baldovi Morales, por el fallecimiento de su esposo, capitán médico D. Amadeo Fernández Gomara, asesinado por los marxistas el día 23 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Játiva.

Doña Joaquina Escuder Sancho, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Infantería D. Pablo Ibáñez Zorraquino, asesinado por los marxistas el día 5 de octubre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Doña Pilar Hevia Labrada, por el fallecimiento de su esposo, teniente de la Guardia Civil D. Julio Riera Terrado, asesinado por los marxistas el día 2 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitania General de Baleares.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Manuel Castro Piñeira y termina con doña Magdalena Noguera Ramón, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras concuerden con la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 21 de octubre de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr....

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Castro Piñeiro Doña María Crespo Mariño	Padres	F. E. T. Coruña	Alférez D. Emilio Castro Crespo
D. Casto Petreñas La Mata Doña Paula Guillén Sánchez	Idem	Inf. Valladolid, 20	Sargento D. Leandro Petreñas Guillén
D. Segundo García Alonso Doña Eusebia González Fernández	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Sargento D. Félix García González
D. Atilano Rebolleda Hernández ... Doña Angela Mota García	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Sargento D. Bonifacio Rebolleda Mota
D. Régulo Castillo Casado Doña Bárbara Crespo Iglesias	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Sargento D. Crescencio Castillo Crespo
D. Jacinto Bermejo Martínez Doña Francisca Arnedo Toledo	Idem	F. E. T. Logroño	Sargento D. Vicente Bermejo Arnedo
D. Antonio Román Olaguero Doña Baldomera Calvo Marbán	Idem	Inf. Mérida, 35	Sargento D. Modesto Román Calvo
D. José Martín Leonés Doña María de la Consolación Ras- cón Salvador	Idem	Legión	Cabo legionario José Martín Rascón
D. Aquilino Bernal Norte Doña Prudencia Mainar Herrero	Idem	Trc.º del Pilar	Cabo Evaristo Bernal Mainar
D. José Esteban Martínez Doña Asunción Ruiz Fernández	Idem	Caz. Ceriñola, 6.	Cabo Miguel Esteban Ruiz
D. Jacinto Oria Portilla Doña Raimunda Bolado Oxtalaza	Idem	Rgs. Melilla, 2...	Cabo Miguel Oria Bolado
D. Antonio Rodríguez Rodríguez ... Doña Ediviges Esteban Méndez	Idem	Idem	Cabo Juan Rodríguez Esteban
D. Gregorio González Martín Doña Gregoria Mediavilla	Idem	F. E. T. Burgos.	Cabo Amadeo González Mediavilla
D. Domingo Anson Planas Doña María Lázaro Villuendas	Idem	Reg. Inf. 56	Cabo Miguel Anson Lázaro
D. Francisco Pérez Pérez Doña Amaia Rebollar de la Pañe.	Idem	Inf. Granada, 6	Soldado Juan Pérez Rebollar
D. Lázaro Perurena Salaverría Doña Agustina Apecachea Goizueta.	Idem	Inf. América, 23.	Soldado Acisclo Perurena Apecachea
D. Antonio Pozo da Val Doña Solitaria Díaz López	Idem	Inf. Montaña, 35.	Soldado Pedro Pozo Díaz
D. Manuel Polo Morales Doña Concepción Mateo Bueno	Idem	Art. ligera, 9	Soldado Gregorio Polo Mateo
D. Bonifacio Díaz Vázquez Doña Purificación Vila González ...	Idem	Inf. Montaña, 35.	Soldado José Díaz Vila
D. Manuel González Iglesias Doña Emilia Mondelo Rodríguez ...	Idem	Reg. Inf. 38	Soldado José González Mondelo
D. Carlos Oyon Martínez Doña Eustaquia Oraa Díaz	Idem	Inf. Bailén, 25	Soldado Fulgencio Oyon Araa
D. Luciano Viguera López Doña Agustina Royo Ibáñez	Idem	Idem	Soldado Pablo Viguera Royo

CITA

En anual se les concede — Pascas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que deben empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
4.000,00	La Coruña .		27	diciembre	1936	La Coruña .	Amés	La Coruña .	3.
3.500,00	Soria		16	noviembre	1938	Soria	Soria	Soria	
3.500,00	Palencia		26	diciembre	1938	Palencia	Villalón	Valladolid .	
2.160,00	Zamora		22	septiembre	1938	Zamora	Toro	Zamora	
3.500,00	Valladolid .		20	agosto	1936	Valladolid .	Castrobol	Valladolid .	
2.160,00	Logroño		23	marzo	1938	Logroño	Ygea	Logroño	
2.160,00	Zamora		8	julio	1938	Zamora	Toro	Zamora	
2.178,00	Idem		24	mayo	1938	Idem	Zamora	Idem	
795,50	Teruel		13	octubre	1938	Teruel	Olalla	Teruel	
795,50	Granada		16	mayo	1937	Granada	Monachil	Granada	
1.565,00	Santander ..	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	9	septiembre	1937	Santander ..	Santander	Santander ..	
1.565,00	Cáceres		20	enero	1938	Cáceres	Salvatierra de Santiago.	Cáceres	
795,50	Burgos		27	enero	1939	Burgos	Las Hornazas	Burgos	3.
795,50	Zaragoza ...		30	agosto	1937	Zaragoza ...	Jaulín	Zaragoza ...	
693,50	Sevilla		30	marzo	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50	Navarra		7	abril	1937	Navarra	Goizueta	Navarra	
693,50	Lugo		22	diciembre	1938	Lugo	Pacios del Rey	Lugo	
693,50	Zaragoza ...		26	agosto	1937	Zaragoza ...	Abanto	Zaragoza ...	
693,50	Lugo		9	agosto	1938	Lugo	Puebla Brollón	Lugo	
693,50	Idem		20	enero	1939	Idem	Idem	Idem	
693,50	Navarra		2	octubre	1936	Navarra	Azuelo	Navarra	
693,50	Logroño		12	abril	1937	Logroño	Vares	Logroño	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fidel Paliza Ortiz Doña Carolina Ranero Gómez	Padres	Caz. Melilla, 3 ...	Soldado Manuel Paliza Ranero
D. Gabino Pascual Martínez Doña María García Abánades	Idem	Caz. Minadores, 5 ...	Soldado Florentino Pascual García
D. Antonio Rivera Talin Doña Angelina Pérez Novo	Idem	Inf. S. Quintín, 25 ...	Soldado Antonio Rivera Pérez
D. Agapito Resmella Barroso Doña Argimira Durán Páino	Idem	Inf. Granada, 16 ...	Soldado Quintín Resmella Durán
D. Diosdado Pérez Ramos Doña Filomena Velasco Ramos	Idem	Inf. Victoria, 28 ...	Soldado Diosdado Pérez Velasco
D. Justo Ochoa García Doña Felisa Ochoa Fernández	Idem	Inf. Bailén, 24 ...	Soldado Eleuterio Ochoa Ochoa
D. Francisco Gómez Chacón Doña María Josefa García Hidalgo	Idem	Inf. Aragón, 17 ...	Soldado Francisco Gómez García
D. Mauricio del Olmo Ramírez ... Doña Evarista Ricote Pérez	Idem	C. Combate, 2 ...	Soldado Leonardo del Olmo Ricote
D. Antonio Ortiz Núñez Doña Rosario Tirado Marroco	Idem	Inf. Oviedo, 8 ...	Soldado José Ortiz Tirado
D. Mariano González González Doña Josefa Herrero Simón	Idem	Inf. Victoria, 28 ...	Soldado José González Herrero
D. José Jiménez Casado Doña Francisca Martín Alba	Idem	Caz. Ceriñola, 6 ...	Soldado Carlos Jiménez Martín
D. Sebastián Martínez Moros Doña Leonarda Arjol Rementería	Idem	Bón. Flandes, 5 ...	Soldado Marcelino Martínez Arjol
D. Antonio Lluvia Rius Doña Josefa Rius Bonet	Idem	Inf. Zaragoza, 30 ...	Soldado Juan Lluvia Rius
D. Gerardo Antón Manuel Doña Julia Manuel García	Idem	Inf. América, 23 ...	Soldado Gabriel Antón Manuel
D. Roque Merino Urien Doña Aurelia García García	Idem	Bón. Arapiles, 7 ...	Soldado Heliodoro Merino García
D. Aniceto Prior Hernández Doña Agapita Vélez Olive	Idem	Bón. Flandes, 5 ...	Soldado Máximo Prior Vélez
D. Esteban Laclaustra Las Doña Florencia Algarra Urrutía	Idem	Caz. Melilla, 3 ...	Soldado Vicente Laclaustra Algarra
D. Tomás Ortuño Barriobero Doña Pilar Barriobero Hurtado	Idem	Inf. Bailén, 24 ...	Soldado Isidro Ortuño Barriobero
D. Hermenegildo Esteban Villan- santos Doña Ramona Iglesias Santos	Idem	Inf. Zaragoza, 30 ...	Soldado Isaac Esteban Iglesias
D. Baldomero Exquerro Lara Doña Angela Ciordia Moreño	Idem	Art. Montaña, 2 ...	Soldado Teodoro Exquerro Ciordia
D. Julián Pastrana Campillo Doña Dionisia Cascón Fernández	Idem	Inf. Aragón, 17 ...	Soldado Emiliano Pastrana Cascon
D. Florencio Paredero Valverde ... Doña Inocencia Sánchez Bizaquez	Idem	Inf. Victoria, 28 ...	Soldado Anastasio Paredero Sánchez
D. Esteban Pérez Lorenzo Doña Justa Pérez Pérez	Idem	Inf. Bailén, 24 ...	Soldado Florencio Pérez Pérez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos en que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	Santander ..		16	febrero	1939	Santander ..	El Prado (Soba)	Santander ..	
693,50	Guadalajara		27	diciembre	1936	Guadalajara	Iniestola	Guadalajara	
693,50	La Coruña .		22	julio	1938	La Coruña .	Sta. María de Mogor ...	La Coruña .	
693,50	Badajoz		5	marzo	1937	Badajoz	Alburquerque	Badajoz	
693,50	Salamanca .		20	julio	1937	Salamanca .	Salamanca	Salamanca	
693,50	Logroño		19	septiembre	1939	Logroño	S. Román de Cameros.	Logroño	
693,50	Sevilla		20	diciembre	1937	Sevilla	Badolatosa	Sevilla	
693,50	Guadalajara		21	junio	1938	Guadalajara	Somojinos	Guadalajara	
693,50	Sevilla		29	enero	1939	Sevilla	Cantillana	Sevilla	
693,50	Valladolid .		9	abril	1938	Valladolid .	Villabrágima	Valladolid .	
693,50	Granada ...		18	marzo	1938	Granada ...	Atarfe	Granada ...	
693,50	Zaragoza ...	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	28	julio	1937	Zaragoza ...	Barrio de Villarrapia .	Zaragoza ...	3.
693,50	Barcelona ..		10	octubre	1937	Barcelona ..	Capellanes	Barcelona ..	
693,50	Santander ..		5	agosto	1936	Santander ..	Astillero	Santander ..	
693,50	Burgos		26	julio	1938	Burgos	Santa Inés	Burgos	
693,50	Logroño		14	septiembre	1938	Logroño	Sto. D. de la Calzada.	Logroño	
693,50	Navarra		31	diciembre	1938	Navarra	Cáseda	Navarra	
693,50	Logroño		9	enero	1939	Logroño	Entrena	Logroño	
693,50	Zamora		31	diciembre	1937	Zamora	Perdigón	Zamora	
693,50	Navarra		3	septiembre	1938	Navarra	Marcilla	Navarra	
693,50	León		18	diciembre	1937	León	Valdemora	León	
693,50	Salamanca .		12	octubre	1937	Salamanca .	Garcihernández	Salamanca .	
693,50	Palencia		23	agosto	1938	Palencia	Villasarracino	Palencia	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Fernández Aranda Doña Isabel Morales Pozo	Padres	Caz. Ceriñola, 6.	Soldado Miguel Fernández Morales
D. Antonio Puente Cordero	Idem	Rgs. Melilla, 2 ...	Soldado Evaristo Puente Santos
D. José García González	Idem	Rgs. Larache, 4 ...	Soldado José García Santos
D. Claudio Pastor Andrés	Idem	Legión	Legionario Miguel Pastor Martín
Doña Bonifacia Martín Castilla ...			
D. Jesús Ramiro Santaolalla	Idem	F. E. T. Burgos.	Falangista Pedro Ramiro Ramiro
Doña Antolina Ramiro Arranz			
D. Victoriano Sota Zusa	Idem	Tercio del Rey ..	Falangista Joaquín Sota Garayos
Doña Gumersinda Garayoa Landa ..			
D. Francisco Herrero Lapeña	Idem	F. E. T. Soria ...	Falangista Saturnino Herrero Pinilla
Doña María Pinilla Sanz			
D. Serapio Pascual Martínez	Idem	T.º N. S. Carmen	Falangista Jesús Pascual Arellano
Doña Basilia Arellano López			
D. Bautista Dachari Echeopar ...	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Ramón Dachari Josué
Doña Asunción Josué Armendáriz...			
D. José González Gutiérrez	Idem	F. E. T. Santander	Falangista Emiliano González González
Doña Sinforosa González Ruiz			
D. Nemesio Fernández Gestal	Idem	Inf. Milán, 32 ...	Soldado Eladio Fernández Seara
Doña Dorinda Seara Rodríguez			
D. Antonio Parrilla Ruiz	Idem	F. E. T. Sevilla.	Falangista Guillermo Parrilla Pérez
Doña Consolación Pérez Rodríguez.			
D. Juan María Onaindia Aldazabal.	Idem	T.º N. S. Begoña	Falangista Nicasio Onaindia Onaindia
Doña Faustina Onaindia Iriondo ...			
D. Agapito Vaquero Pérez	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista José Vaquero Sanz
Doña Juana Sanz Alfaro			
D. Ricardo Rodríguez González ...	Idem	F. E. T. León ...	Falangista Ismael Rodríguez Ladreda
Doña Josefa Ladreda Villabella ...			
D. Juan García González	Idem	F. E. T. Canarias	Falangista Antonio García Rodríguez
Doña María Loreto Rodríguez Ra- velo			
D. Joaquín Oñas Camacho	Idem	Legión	Legionario Juan Oñas Mateo
Doña Ana Mateo González			
D. Victoriano Corpas Pérez	Padre	Armada	Alférez de Navío D. Antonio Corpas Prieto ...
D. Francisco Preciado Pinilla	Idem	Inf. Girona, 18 ...	Cabo Miguel Preciados Barroso
D. Julián Ochogavía Jaime	Idem	Legión	Legionario Julián Ochogavía Salvatierra
D. Zacarías Prieto Alvin	Idem	Inf. Victoria, 28..	Cabo Juan Prieto Bouza
D. Santiago Ponce Rivas	Idem	Caz. Minadores, 5	Soldado José Ponce Fortunez
D. Fernando Pérez Salgado	Idem	Inf. Granada, 6 ...	Soldado Francisco Pérez Delgado
D. Manuel Banco García	Idem	Idem	Soldado Antonio Blanco García
Doña Teresa Rodríguez Santamaría	Madre	Inf. Oviedo, 8 ...	Teniente D. Andrés Martínez de Federico Ro- dríguez
Doña María Josefa Martínez de Ve- lasco	Idem	Artillería	Teniente D. Ignacio Jiménez y Martínez de Ve- lasco
Doña Luisa Opellon Prieto	Idem	Bón. Flandes, 5..	Sargento D. Federico Opellon Prieto
Doña Antonia Aristu Iribarren	Idem	T.º Montejurra ...	Sargento del Tercio D. Jesús Oteiza Aristu
Doña Agueda González del Río ...	Idem	F. E. T. Aragón.	Cabo Lorenzo Gabarda González
Doña Teresa Ruiz Díaz	Idem	Caz. Ceuta, 3 ...	Soldado Angel Cobo Ruiz
Doña Angeles San Emeterio García.	Idem	Art. ligera, 11 ...	Soldado Francisco Ruiz San Emeterio.

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que deben empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	Granada		13	enero	1937	Granada	Granada	Granada	
1.440,00	Zamora		13	enero	1939	Zamora	Fermoselle	Zamora	3.
1.440,00	Huelva		28	marzo	1938	Huelva	Nerva	Huelva	
2.106,00	Burgos		31	diciembre	1936	Burgos	Badacondes	Burgos	
416,10	Idem		29	abril	1939	Idem	Sta. Cruz de la Salceda.	Idem	4.
693,50	Navarra		22	junio	1938	Navarra	Tafalla	Navarra	
693,50	Soria		5	septiembre	1938	Soria	Velilla de los Ajos	Soria	3.
693,50	Navarra		10	mayo	1937	Navarra	Corella	Navarra	
693,50	Idem		19	julio	1937	Idem	Tudela	Idem	
693,50	Santander ..		29	mayo	1938	Santander ..	Santander	Santander ..	5.
693,50	Orense	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	19	octubre	1937	Orense	Paderue de Allariz	Orense	
693,50	Sevilla		29	agosto	1938	Sevilla	Arahal	Sevilla	
693,50	Vizcaya		5	enero	1938	Bilbao	Muélaga	Vizcaya	
693,50	Logroño		23	marzo	1938	Logroño	Cornajo	Logroño	
693,50	Oviedo		19	enero	1938	Oviedo	Moreda	Oviedo	
693,50	Tenerife		28	julio	1937	Tenerife	Arico	Tenerife	3.
2.106,00	Huelva		6	noviembre	1938	Huelva	Ayamonte	Huelva	
5.000,00	Sevilla		22	agosto	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50	Badajoz		16	diciembre	1937	Badajoz	Oliva de la Frontera ...	Badajoz	
2.178,00	Navarra		21	diciembre	1937	Navarra	Falces	Navarra	
795,50	Salamanca ..		25	marzo	1938	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo	Salamanca ..	
693,50	La Coruña ..		26	febrero	1938	La Coruña ..	Narón	La Coruña ..	
693,50	Sevilla		22	julio	1938	Sevilla	Olivares	Sevilla	
693,50	Idem		10	agosto	1938	Idem	Almadén de la Plata ...	Idem	
5.000,00	Málaga		2	agosto	1938	Málaga	Málaga	Málaga	
5.000,00	Madrid		23	agosto	1936	Madrid	Sevilla	Sevilla	6.
2.160,00	Sevilla		31	julio	1938	Sevilla	Idem	Idem	
2.160,00	Navarra		15	enero	1937	Navarra	Uroz (Valle Lizoáin) ...	Navarra	
795,50	Guadalajara		20	enero	1939	Guadalajara	Casasana	Guadalajara	3.
693,50	Santander ..		3	agosto	1938	Santander ..	Comillas	Santander ..	
416,10	Idem		17	marzo	1938	Idem	Santander	Idem	7.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Angela Rico García	Madre	Art. Costa, 2	Soldado Jesús Blanco Rico
Doña Saturnina Maqueda Mateo	Idem	Cbll. Castillejos	Soldado Justo Alvarez Maqueda
Doña Inés Benito del Río	Idem	Inf. S. Marcia, 22	Soldado Lucio Villareal Benito
Doña María Ruiz González	Idem	Inf. Pavía, 7	Soldado José Ruiz González
Doña Brígida Fernández Higuera	Idem	Reg. Inf. 59	Soldado Jesús Aguilar Fernández
Doña Isabel Díez Logroño	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Germán Santabárbara Díez
Doña Antonia Pujol Márquez	Idem	Bón. Flandes, 5	Soldado Pablo Ferré Pujol
Doña María Holgado López	Idem	Caz. Ceriñola, 5	Soldado Francisco Carrasco Holgado
Doña Balbina Rodríguez Méndez	Idem	Inf. Milán, 32	Soldado Florentino Abello Rodríguez
Doña Justa Otero Fernández	Idem	Inf. Victoria, 28	Soldado Luis López Otero
Doña Fermina Rivero Olarzan	Idem	región	Legionario José Luis Vargas Rivero
Doña Margarita Rojero Andradás	Idem	Idem	Legionario Pedro Vidigal Rojero
Doña Felisa García Díez	Idem	Idem	Legionario Rafael Haro García
Doña Josefa Pena Castro	Idem	Idem	Legionario José Pena Castro
Doña Dolores Rodríguez Herrera	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Enrique Cárdenas Rodríguez
Doña Emilia Osés Izcue	Idem	T.º S. Miguel	Falangista Lucas Mariano Izcue Osés
Doña María Vergara Urtaza	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Jesús Garav Vergara
Doña Primitiva Abadía Solano	Idem	Idem	Falangista Teófilo León Abadía
Doña Ana Rodríguez Carrera	Idem	F.E.T. Valladolid	Falangista Luis Masedo Rodríguez
Doña Inotencia Ortega Zapata	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Pablo García Ortega
Doña Josefa Vicente Bronchal	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Joaquín Domingo Vicente
Doña Rosa Baños Moreno	Viuda	Armada	Vicealmirante D. Miguel de Mier y del Río
Doña Concepción Truyols Villalonga	Idem	Idem	Contraalmirante D. Luis Pascual del Povil
Doña Ignacia Rojí Rozas	Idem	Idem	Teniente coronel D. Ambrosio Espinosa Rodríguez
Doña María Valderrama Padilla	Idem	Rgs. Melilla, 3	Teniente D. Resino Moreno Muñoz
Doña Josefa Gutiérrez Delgado	Idem	Infantería	Teniente D. José Castell Sáenz de Tejada
Doña Catalina Rodríguez Caballero	Idem	Guardia Civil	Alférez D. Ulpiano Bravo Sahagún
Doña Francisca de Vargas Benítez	Idem	Reg. Art. 14	Brigada D. Nicolás López Movano
Doña Luisa Peralta Vallecillos	Idem	F.E.T. Granada	Sargento D. Rafael Olivera Molero
Doña Dolores Rodríguez Ramudo	Idem	Inf. Bailén, 24	Sargento D. José Carballera Guerreiro
Doña Sebastiana Pérez Jiménez	Idem	Inf. Castilla, 3	Cabo Lorenzo Sánchez Díaz
Doña Marina Oteiga Sermá	Idem	Legión	Cabo Jesús Morantín Romero
Doña María Pastor Rojas	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Aquilino Paires Fernández
Doña Francisca Lozano Astudillo	Idem	Bón. Cazadores 6	Soldado José Rodríguez Gutiérrez
Doña María Solís Montero	Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado José Barba Izquierdo
Doña Concepción Pérez v Pérez	Idem	Idem	Soldado Pablo Luis y Luis
Doña Nemesia Antón Mateos	Idem	Inf. Burgos, 31	Soldado Eugenio de la Fuente Villoria
Doña Aurora Ortega Carras	Madre	Inf. América, 23	Soldado José López Ortega
Doña Petra Labrador Martín	Viuda	Caz. Melilla, 3	Soldado Prudencio Fernández Argueso
Doña Antonia Abella Alvarez	Idem	Reg. Inf. 33	Soldado Manuel Díaz González
Doña María Comellas Adán	Idem	Sanidad, 6	Soldado Juan Casas Pascual
Doña María del Pino Ojeda Quevedo	Idem	Inf. Zaragoza, 39	Soldado Domingo Doreste Morales
Doña Emilianita Lafita Ilarri	Idem	Guardia Civil	Guardia Gerardo Rinalda San Esteban
Doña Argelia Martínez Yepes	Idem	Idem	Corneta Nicolás Murciano Sáez
Doña Mercedes Rivera Monreal	Huérfana	Intendencia	Teniente coronel D. Enrique Rivera Irañeta
Doña María Triviño Besorta-Orue	Viuda	Infantería	Comandante D. Hipólito Domingo Ampuero
Doña Angela Ruiz Calesalvo	Madre	Idem	Capitán D. Alfonso Ruiz Ruiz
Doña Ana Cuadra Lladó	Viuda	Sanidad	Capitán médico D. Heriberto Villalobos Ballsteros
Doña Josefa Puntero Bello	Idem	Infantería	Sargento D. José Pérez Fernández
Doña Luz Jiménez Moreno	Idem	Guardia Civil	Guardia Juan López López
Doña Amalia Sánchez Ruiz	Idem	Idem	Guardia Blas Galera Hernández
Doña María Martínez Castillo	Idem	Idem	Guardia Antonio Casaubón García
Doña Encarnación Navarro Navarro	Idem	Idem	Guardia Pedro López Puertas
Doña Julia Fernández Treglia	Idem	Infantería	Teniente coronel D. Juan Jiménez de Enciso y Campos
Doña Elisa Lecumberri Macua	Idem	Idem	Teniente coronel D. Adalberto Torres Mengana
Doña Concepción del Campo Arnal	Huérfanas	Intervención	Comisario de guerra D. Esteban del Campo López
Doña Josefa del Campo Arnal			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que deben empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	La Coruña		14	febrero	1937	La Coruña	Nela	La Coruña	
693,50	Soria		1	enero	1937	Soria	Valderrodilla	Soria	
693,50	Burgos		24	julio	1938	Burgos	Arauzo de la Miel	Burgos	
693,50	Málaga		10	octubre	1938	Málaga	Villanueva del Trabuco	Málaga	
693,50	Granada		25	mayo	1938	Granada	Granada	Granada	
693,50	Zaragoza		5	septiembre	1938	Zaragoza	Alagón	Zaragoza	
693,50	Lérida		19	agosto	1938	Lérida	Cabeján	Lérida	
693,50	Cádiz		26	mayo	1938	J. Frontera	Ierez de la Frontera	Cádiz	
693,50	Oviedo		16	agosto	1937	Oviedo	Bustelo	Oviedo	
693,50	Valladolid		15	junio	1937	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
2.106,00	Vizcaya		17	enero	1939	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	
2.106,00	Badajoz		10	septiembre	1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	3.
2.106,00	Madrid		14	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
2.106,00	La Coruña		16	mayo	1937	La Coruña	Carballo	La Coruña	
693,50	Sevilla		15	noviembre	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50	Navarra		21	noviembre	1937	Navarra	Lezaún	Navarra	
693,50	Vizcaya		3	enero	1939	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	
693,50	Navarra		7	septiembre	1937	Navarra	Lerín	Navarra	
693,50	Valladolid		30	septiembre	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
693,50	Navarra		11	septiembre	1937	Navarra	Sartaguda	Navarra	
693,50	Teruel		21	diciembre	1937	Teruel	Cella	Teruel	
22.000,00	Cádiz		15	agosto	1936	Cádiz	San Fernando	Cádiz	8.
17.000,00	Baleares	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	4	agosto	1936	P. Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares	9.
11.000,00	La Coruña		8	noviembre	1936	La Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	10.
5.000,00	Málaga		4	marzo	1937	Melilla	Melilla	Málaga	3.
5.000,00	Logroño		14	marzo	1937	Logroño	Torreçilla de Campos	Logroño	
5.750,00	Granada		24	julio	1936	Granada	Granada	Granada	11.
4.500,00	Sevilla		17	agosto	1936	Sevilla	Escacena del Campo	Sevilla	
2.160,00	Granada		5	febrero	1938	Granada	Cogollos de Guadix	Granada	
3.500,00	Lugo		13	agosto	1938	Lugo	Muras (Viveros)	Lugo	
795,50	Huelva		10	agosto	1938	Huelva	Almonte	Huelva	
2.178,00	Navarra		24	julio	1938	Navarra	Lodosa	Navarra	
693,50	Palencia		6	febrero	1930	Palencia	Palencia	Palencia	
693,50	Granada		7	febrero	1938	Granada	Santafé	Granada	
693,50	Huelva		1	abril	1938	Huelva	Niebla	Huelva	
693,50	Tenerife		2	febrero	1930	Tenerife	Icod	Tenerife	
693,50	León		0	junio	1938	León	Azares del Páramo	León	3.
693,50	Granada		23	mayo	1938	Granada	Belicena	Granada	
693,50	Palencia		20	julio	1937	Palencia	Aguilar de Campos	Palencia	
693,50	León		18	febrero	1937	León	S. Pedro de Olleros	León	
693,50	Barcelona		23	enero	1938	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
693,50	Tenerife		6	marzo	1930	Tenerife	Tenerife	Tenerife	
3.100,00	Zaragoza		1	octubre	1936	Zaragoza	Sos del Rey Católico	Zaragoza	
3.200,00	Barcelona		11	octubre	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
5.500,00	Madrid	Artículo 2.º del	8	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
4.500,00	Idem	decreto número	18	octubre	1936	Idem	Idem	Idem	12.
4.300,00	Barcelona	ro 92 de 2 de	15	agosto	1930	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
4.250,00	Sevilla	diciembre de	30	marzo	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	13.
2.000,00	Madrid	1936 (B. O. número 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de	1	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	14.
1.579,98	Albacete		27	julio	1936	Albacete	Pardas	Albacete	
1.600,00	Idem		16	agosto	1936	Idem	Salobral	Idem	
1.350,00	Granada		0	agosto	1936	Granada	Huésca	Granada	
1.600,00	Murcia		29	agosto	1937	Murcia	Caravaca	Murcia	
11.000,00	Madrid	1940 (B. O. número 248)	8	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00	Guipúzcoa	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549)	31	julio	1936	S. Sebastián	San Sebastián	Guipúzcoa	
11.000,00	Madrid		9	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	15.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Amparo Gosálbez Gisbert	Viuda	Infantería	Comandante D. Gustavo Noguero Adler
Doña María Vicéns Moltó	Idem	Idem	Comandante D. Joaquín Buchon Bosca
Doña Antonia Pastor Navarro	Idem	Caballería	Comandante D. Miguel Domenge Campos
Doña Ana María Díaz Uriarte	Idem	Guardia Civil	Comandante D. Esteban Torres Ibáñez
Doña Eulalia Colomo Agudo	Idem	Idem	Capitán D. Francisco Castellanos Castellanos
Doña María Carvallé de Moya	Idem	Sanidad	Capitán médico D. Manuel Corral García
Doña Carmen Matutes González	Idem	Infantería	Teniente D. Pablo Villegas Hernández
Doña Carmen Martínez Marín	Idem	Idem	Teniente D. Julio González González
Doña María Ortiz Tortosa	Idem	Idem	Teniente D. Perfecto Rey Castiñeira
Doña Juana Hernández Sánchez	Idem	Ingenieros	Teniente D. Francisco Sotomayor Sánchez de Alcázar
Doña Ana Gómez Otero	Idem	Idem	Teniente D. Juan Pujola N.
Doña Natividad Uriszar Ibáñez	Idem	Intendencia	Teniente D. Atilano Roldán Robador
Doña Lez Haro Parra	Idem	Infantería	Alférez D. José Aliaga Sáez
Doña María Fernández Donoso	Idem	Guardia Civil	Alférez D. Rafael Calvo de Mora Blanco
Doña Estrella Losada Rangel	Idem	Infantería	Sargento D. José Sena Hernández
Doña Magdalena Noguerras Ramón	Idem	Guardia Civil	Guardia Antonio Ferrer Guach

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. La percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. El abono se hará, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento y en compatibilidad con el haber pasivo que percibe el interesado como guardia civil retirado, de conformidad con cuanto determina la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

3. Estas pensiones serán abonadas, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se les hace el presente señalamiento que corresponde al 60 por 100 del haber que percibía el causante a su fallecimiento, con arreglo a los artículos 68 y 71 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. La percibirán en coparticipación, en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento.

5. La percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de

pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por el Cuerpo a cuenta del presente señalamiento. El abono se hará en compatibilidad con el sueldo que como guardia de Seguridad percibe el recurrente con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por el Cuerpo a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con la de viudedad que viene percibiendo la interesada con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. Se le hace el presente señalamiento que corresponde al 60 por 100 del haber que disfrutaba el causante a su fallecimiento, como comprendida en los artículos 68 y 71 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente señalamiento.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 que viene disfrutando por haberse comprobado documentalmente que el causante murió en el cautiverio sin menoscabo del honor militar. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 que viene disfrutando la interesada, como

comprendida en la orden del Ministerio de Marina de 17 de mayo de 1940 (D. O. núm. 117). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 que le fué concedida anteriormente a la interesada, como comprendida en la orden del Ministerio del Ejército de 25 de septiembre último, por la cual se declara hecho de guerra el en que encontró la muerte el causante. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria del 50 por 100 que le fué concedida por orden de 31 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 75), por haberse comprobado que el causante murió en acción de guerra, al ir formando parte de una columna al socorrer a las fuerzas de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Guadix. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

12. Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo del causante, la cual le fué concedida por orden de 6 de septiembre de 1938 (B. O. del E. núm. 67) y que percibe por la Pagaduría Militar de Haberes del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, por haberse comprobado posteriormente que el causante fué asesinado por los rebeldes por su adhesión al Al-

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que deben empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
9.000,00	Alicante		19	enero	1937	Alicante	Alcoy	Alicante	
9.500,00	Valencia		13	agosto	1936	Valencia Cid	Onteniente	Valencia Cid	
10.000,00	Madrid		21	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00	Guipúzcoa ..		31	julio	1936	S. Sebastián	San Sebastián	Guipúzcoa ..	
7.500,00	Badajoz		20	noviembre	1936	Badajoz	Mérida	Badajoz	
7.500,00	Madrid		7	diciembre	1936	Madrid	Quesada	Jaén	
7.500,00	Baleares		15	agosto	1936	Baleares	Ibiza	Baleares	
6.750,00	Madrid		20	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00	Valencia Cid ..	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549)	23	octubre	1936	Valencia Cid	Valencia del Cid	Valencia Cid ..	15.
5.000,00	Madrid		3	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00	Baleares		23	agosto	1936	Baleares	Barcelona	Barcelona	
5.000,00	Guipúzcoa ..		24	julio	1936	Guipúzcoa ..	San Sebastián	Guipúzcoa ..	
5.000,00	Murcia		1	septiembre	1936	Murcia	Murcia	Murcia	
5.000,00	Córdoba		24	julio	1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
4.500,00	Madrid		24	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
3.160,00	Baleares		14	septiembre	1936	Baleares	Sta. Eulalia del Río ...	Baleares	

zamiento Nacional. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto. La liquidación se hará de acuerdo con las Pagadurías Militares de Haberes de la sexta región militar y del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

13. Se le concede permuta de la pensión de 2.500 pesetas que actualmente disfruta como viuda del Excmo. Sr. General de Brigada D. José Luis Cebo Llino, por la que se le hace por el presente señalamiento, como comprendida en el artículo 59 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y disposiciones que se citan en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, que es la de la presentación de su instancia solicitando la permuta, previa liquidación y deducción de las cantidades que pueda haber percibido por cuenta del otro señalamiento.

14. Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 25 por 100 que le fué concedida por orden de 3 de abril de 1940 (D. O. núm. 82), una vez completada la documentación y comprobado está comprendida en la legislación que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión, que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las can-

tidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto. Madrid, 21 de octubre de 1940.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Quinquenios

DIARIO OFICIAL de 29 de octubre último, núm. 243, pág. 422, primera columna:

Donde dice: Juan Pérez Losada, del mismo.

Debe decir: Juan Pérez Losana, del mismo.

En el mismo DIARIO y página, segunda columna:

Donde dice: D. Santiago Gonzalo Raffert, del mismo.

Debe decir: D. Santiago Gonzalo Raffart, del mismo.

Donde dice: D. Sebastian Bolufer Gilabret, del mismo.

Debe decir: D. Sebastián Bolufert Gilabert, del mismo.

En el mismo DIARIO, página 423, primera columna:

Donde dice: D. Anastasio Espinal de Hoyos, del mismo.

Debe decir: D. Anastasio Espinel de Hoyos, del mismo.

Donde dice: D. Dionisio Corral Escovedo, del mismo.

Debe decir: D. Dionisio Corral Escovedo, del mismo.

En el mismo DIARIO y página, tercera columna:

Donde dice: D. José González Esquilas, del mismo.

Debe decir: D. José González Esquina, del mismo.

En el mismo DIARIO y página, columna segunda:

Donde dice: D. Anastasio Sánchez Valiente Rica, del mismo.

Debe decir: D. Anastasio Sánchez Valiente de la Rica, del mismo.

En el mismo DIARIO, página 424, segunda columna:

Donde dice: D. Juan Bertoret Ahis, del 18 Tercio, a partir del 1 de septiembre de 1939.

Debe decir: D. Juan Bertoret Ahis, del 18 Tercio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

En el mismo DIARIO, página 425, primera columna:

Donde dice: José Fernández Manzano, de la 73 Comandancia.

Debe decir: D. José Fernández Manzano, de la 72 Comandancia.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA NUMERO 10

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen, presenten modelos y proposiciones parciales o totales, en pliego cerrado, dirigido al comandante mayor del mismo, antes de las doce horas del día 15 de noviembre próximo, teniendo en cuenta las demás condiciones legales que rigen en esta clase de concursos.

El importe de este anuncio lo satisfarán a prorratio entre los adjudicatarios.

Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por ciento de impuesto de pagos al Estado.

En concepto de fianza, los adjudicatarios depositarán en la caja de este grupo, dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación, una cantidad igual al 10 por ciento de lo adjudicado, cantidad que le será devuelta al hacer la entrega total de los efectos.

Los efectos serán entregados en el almacén de este Cuerpo, libre de todo gasto, en un plazo no superior a 30 días, a partir del día en que se le notifique la adjudicación.

La Junta se reserva el derecho de declarar desierto el concurso o parte de éste.

EFFECTOS QUE SE CITAN

- 3.000 correas de manta.
- 1.500 borlas de gala.
- Una caja de caudales.
- Cuatro ollas de 200 plazas.
- Ocho ídem de 100 plazas.
- 20 ídem de 50 plazas.
- Ocho paelleras de 100 plazas.
- 20 ídem de 50 plazas.
- 25 ídem de 25 plazas.
- 50 calderetas de 10 plazas.
- 25 cazos de una plaza.
- 25 cazos de media plaza.
- 20 espumaderas grandes.
- 20 espumaderas pequeñas.
- Melilla, 25 de octubre de 1940.

P. 3—3

REGIMIENTO INFANTERIA NUMERO 30.

Necesitando adquirir este Cuerpo 350 fundas de pistola reglamentaria, marca «Astra», compuestas de funda, bandolera, alojamiento para doble cargador y otro para la baqueta, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen, presenten

proposiciones totales en pliego cerrado y lacrado y modelo correspondiente, dirigido al comandante mayor de este regimiento antes de las doce horas del día 12 del próximo noviembre.

Los materiales empleados en la construcción, serán de producción nacional.

El importe de este anuncio lo satisfarán a prorratio entre los adjudicatarios.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por ciento en concepto de pagos al Estado.

Lugo, 29 de octubre de 1940.

P. 4—3

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo procederse por este Hospital a la compra de artículos, cuyos detalles y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la tablilla de anuncios de la Intendencia Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí y en la administración de este establecimiento, se hace público por el presente, que todos aquellos señores que deseen ofrecer los mismos, deben hacerlo en sobre cerrado a esta administración, todos los días hábiles de 10 a 13, hasta el día 12 de noviembre que se celebrará el concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Ceuta, 29 de octubre de 1940.

P. 3—3

REGIMIENTO ARTILLERIA DIVISIONARIO NUM. 45

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen, presenten los pliegos de condiciones y muestras correspondientes, en el despacho del comandante mayor de este regimiento hasta el día 20 de noviembre de 1940, a las doce horas.

EFFECTOS RELIGIOSOS.

- Cáliz de Campaña, con patena y cucharita 1
- Vinajeras, todo de cristal, con bandeja de metal 1
- Misal 1
- Atril 1
- Aras 1

- Crucifijo de metal, de 35 centímetros 1
- Juego de sacras pequeña 1
- Albas 2
- Amitos 2
- Purificadores 3
- Paños de lienzo de mano 2
- Casulla blanca, teniendo en cuenta que ésta debe llevar consigo las bolsas corporales, paño de cáliz, manípulos y estola 1
- Juego de manteles de 250 por 80 1
- Roquete (2 juegos de corporales) 1
- Vasos para los Santos Oleos ... 1

EFFECTOS DE COMEDOR

Mesas de pino, con tablero chapado de zinc, para diez plazas 20
Bancos de pino, sin respaldo, para cinco plazas cada uno 40
El importe del presente anuncio correrá de cuenta del adjudicatario y siguiendo para todos las condiciones estipuladas en esta clase de concursos.

Ronda, 2 de noviembre de 1940.

P. 2—2

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 41

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen, presenten pliegos de condiciones y catálogos correspondientes, enviándolos por Correo, dirigidos al comandante mayor de este regimiento hasta el día 20 de noviembre a las doce horas.

El importe del presente anuncio correrá de cuenta del adjudicatario y siguiendo para todas las condiciones estipuladas en esta clase de concurso.

Tres despachos de jefes.

Biblioteca y Sala de Conferencias de oficiales

- Una mesa tribunal.
- Un banco recibimiento.
- Una mesa biblioteca.
- Cuatro armarios librerías.
- Cuatro librerías con hojas correderas, montado en regimiento.
- Dos grupos estanterías archivo.
- Tarimas escalonadas para pupitres de la Sala de Instrucción.
- Seis despachos de capitanes de Bateria.

Baterías

- 182 camas-literas.
- Segovia, 2 de noviembre de 1940.

P. 1—1

JEFATURA DIRECTA DE MILICIAS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Precisando esta Jefatura adquirir uniformes y capotes para personal afecto a las Milicias, se anuncia por el presente, para que todos aquellos industriales a quienes les

interese, puedan presentar sus ofertas, tanto de tejidos de lana y forros, como de confección, pudiendo los confeccionistas que dispongan de géneros adecuados, presentar proposición de prendas terminadas.

Los pliegos de condiciones, características de los tejidos y detalles de las prendas, se hallan expuestos en esta Jefatura Directa de Milicias, Sección de Intendencia, Alca-

lá, 42, todos los días laborables de 10 a 13.

El plazo para entrega de las ofertas finalizará el 15 del presente mes.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.

P. 3—2

ANUNCIOS

CASA MEDINA

FABRICACION DE TODA
CLASE DE ARTICULOS
MILITARES

Preciados, 15

Teléf. 13476

MADRID

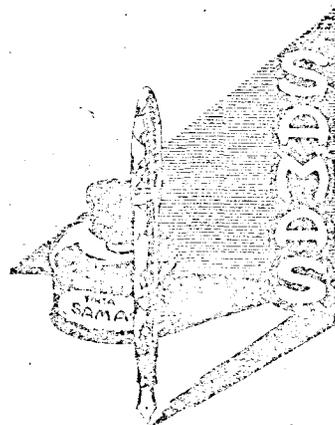
Armería Militar y Peletero

MONTERO

Atocha, 63, entresuelo
izquierda.—Teléf. 18665.

Madrid

FACILIDADES DE PAGO



CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES.

JORDANA

Casa fundada en 1831
Príncipe, 9 MADRID - Tel. 43823
Especialidad en artículos para regalos
con motivo de ascensos y recompensas

JES, ESTRELLAS, BORDA-
ENTORCHADOS, CORREA-
DOS, CORDONES, GALONES,
ESPUELAS Y ESPOLINES,
PLUMEROS, METALES, EM-
BLEMAS, BASTONES, ETC.

¿Quiere usted Ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO :-: CARMEN, 14 — MADRID

ULLOA

"LA CONFIANZA"

CONFECCIONES

Urbietta, 39 - Teléf. 135-93

SAN SEBASTIÁN

VIUDA DE JUAN ORIA

ALMACENES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, BATERÍA DE COCINA, ETC., ETC.

Urbietta, 41, 43 y 45 - Teléf. 10414

SAN SEBASTIÁN

CASA VILAR

Boinas, Gorras, Guantes, Bisutería, Camisería, Corbatería, Sombrerería, Géneros de punto.

Taller de Sombrerería para Caballeros.
Altas Novedades

Loyola, 6 - Teléf. 10987

SAN SEBASTIÁN

Almacenes Lasagabaster, S. L.

TEJIDOS Y NOVEDADES

J. Marcial, 35

Teléfonos: Despacho, 10691; Oficina, 15801

SAN SEBASTIÁN

JOSÉ ASURMENDI

FÁBRICA DE ARTÍCULOS DE VIAJE

Sacos, Baúles, Maletas, Neceseres, Sombrereras, Baúles-Automóvil.—Toda clase de arreglos y encargos especiales.

Urbietta, 36 - Teléf. 14255

SAN SEBASTIÁN

TOMÁS ALTUNA E HIJOS

Mármoles.—Explotación de canteras.—Elaboración de mármoles y piedras en trabajos de todas clase.—Grandes depósitos de todas variedades.

Apartado, 85 - Teléfonos: 10074 - 10153

ASERRADERO, TALLERES Y OFICINAS:

Frente al Cementerio de Polloe

SAN SEBASTIÁN

P. P. ELZAURDY

DROGUERÍA GENERAL - PERFUMERÍA

GRAN SURTIDO EN TODOS LOS ARTÍCULOS DEL RAMO

De fundación, 1868

Plaza de Guipúzcoa, 6 y Bengoechea, 5 - Teléf. 1-02-82

Depósito Almacén: Bengoechea, 3

SAN SEBASTIÁN

JOSHEPA ÁNGELA-ENEÁ

• Carmen Landaberea

PAÑERÍA

TEJIDOS DE LANA Y ALGODÓN

San Jerónimo, 11 - Teléf. 1-09-33

SAN SEBASTIÁN

"COOPERATIVA DE CONSUMO"**La Confianza Andresense**

Pons y Gallarza, 103

BARCELONA

JOSÉ BUDESCAFÁBRICA DE PARAGUAS
CONFECCIÓN ESMERADA

Clot, 92 - Teléf. 50564

BARCELONA

MUEBLES LARRIMÁN

DECORACIÓN - LÁMPARAS - TAPICERÍA

Artículos para regalo

CONCEDEMOS A NUESTRA CLIENTELA FACILIDADES EN EL PAGO

Visite nuestra Exposición:

Plaza del Duque, 13 - Teléf. 22-2-59

SEVILLA

JESÚS - PÉREZ - MORENO

VINOS

Teniente Infante, 16

MADRIDEJOS (Toledo)

Tomás - Blanco - RabadánAlmacenista de Carbones minerales, vegetales y leñas; Servicio a domicilio por toneladas.—
Carbón-Cisco y leñas.Oficinas: Calle Delicias, 23
Teléfono 76914
MADRID**Mantequerías - Illana**

Esta Casa se recomienda por sus excelentes y seleccionados géneros.

Embajadores, 56 - Teléf. 75528

MADRID

Bar Metropolitano

Bravo Murillo, 95

MADRID

Droguería y Perfumería**CASA ELVIRA**

FABRICA DE ENGRUDO

PINTURAS - BROCHAS

Aduana, 25 - Teléf. 16942
MADRID**CAFÉ MARLY**

Fuencarral, 107

MADRID

Francisco Montesinos

Fábrica de Persianas y Almacén de Esparterías

Plaza de San Jaime, 1
y Caballeros, 44

VALENCIA

FABRICA DE CURTIDOS

Viuda de Salvador Lluna

Velázquez, M - Teléfono 10767

VALENCIA

Ventoso y Gazulla, S. L.

MOSAICOS

Progreso, 94 - Teléf. 32614

COLL - BLANCH (Hospitalet)
BARCELONA**"LA SINAGOGA"**

Taller de Producción y Venta de Objetos de Arte Toledano.

Comaneros de Castilla, 3

TOLEDO

Asociación Patronal

de

Transportes de Guipúzcoa

Urbieta, núm. 62, 1.º - Teléf. 13356

SAN SEBASTIÁN

Viuda de

Felipe de Juan García

FÁBRICA DE HARINAS Y FIDEOS

Valientes, 3, 5 y 7 - Teléf. 1526

JEREZ DE LA FRONTERA

MIGUEL GÁRATE

ALMACÉN DE COLONIALES AL POR MAYOR

Teléfono 89

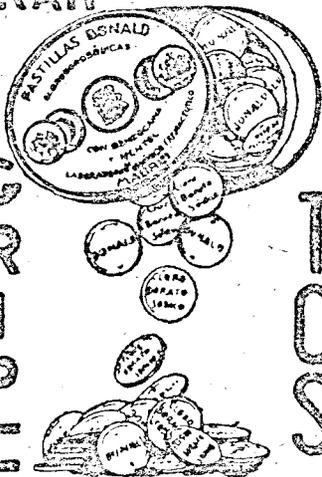
ZUMÁRRAGA (Guipúzcoa)

O. MUSTAD y Cía.

Tirafondos, Clavos, Anzuelos

TOLOSA

PASTILLAS
EVITAN DONALD
Y CURAN



GRIPE **TOS**

ANGINAS, CATARROS

Fantasia en calcetines de lana

CRIN

OLOT (Gerona)

EVARISTO AIZPURU

PROVISIONES DE BUQUES

Mari, núm. 11, Accesorio
Teléf. 12040

Sucursal: Pasajes de S. Pedro
Calle de Francisco Andonaegui
Teléf. 5066

SAN SEBASTIÁN

TORREA Y VERGARA

CONSTRUCCIONES METALICAS

TALLERES DE CALDERERÍA Y FORJA

Teléfono 5129

PASAJES DE SAN PEDRO

(Guipúzcoa)

ALBERDI Y COMPAÑÍA, S. L.

Fábrica de hilados, trenzas, arpilleras y sacos de yute

Hilados de Algodón y telas de alpargatas

HILADOS DE SISAL

AZCOITIA (Guipúzcoa)